

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022)

Ref. 110014003020-**2020-00610**-00 Pertenencia de JOSE DOMINGO MALAVER ESTUPIÑAN y MAYRA YADIRA CARRILLO RODRIGUEZ contra INVERSIONES SANTO DOMINGO LTDA. INVERDINGO LTDA. y PERSONAS INDETERMINADAS

Vista la actuación surtida dentro del proceso de la referencia el juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: DESIGNAR como curador *ad litem* de LAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL BIEN INMUEBLE A USUCAPIR dentro de la presente demanda de pertenencia promovida por **JOSE DOMINGO MALAVER ESTUPIÑAN Y MAYRA YADIRA CARRILLO RODRIGUEZ**, al Doctor **BERNARDO PERDOMO RODRIGUEZ**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 79.287.266, portador de la tarjeta profesional No. 198.344 del Consejo Superior de la Judicatura., pudiendo ser notificado el designado en la dirección: calle 16 No. 9-64 PISO 1002, de la ciudad de Bogotá, y/o en la dirección electrónica: asejuridicas2014@gmail.com, Se le recuerda al profesional del derecho que el cargo es de forzosa aceptación, según lo dispuesto en el artículo 48 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: COMUNICAR al auxiliar de la justicia de su designación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 del Código General del Proceso, en armonía con lo prevenido en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

Bs

**FIRMA ELECTRONICA
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ**

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No.059, hoy veintisiete (27)
de abril de dos mil veintidós (2022), a la hora de las
8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz

Firmado Por:

**Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d87e159605bf6e845d4d25243499ab5b569290e44d9d34d371839e6d1524cfe0**
Documento generado en 27/04/2022 07:16:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>